

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jaca (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 160 a 174. Tramo: Jaca-Villanúa» (Clave: 1-HU/306), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca.

En el Ayuntamiento de Jaca, Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—15.624-E (73279).

«ACONDICIONAMIENTO. CARRETERA N-330 DE MURCIA Y ALICANTE A FRANCIA POR ZARAGOZA. PUNTOS KILOMÉTRICOS 160 AL 174. TRAMO: JACA-VILLANUA»

Término municipal de Jaca

Relación anexa con expresión de número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados:

1. Ayuntamiento. Jaca. 52. 47. EP. 1.080.
2. Ministerio de Defensa. Jaca. 118. 49. EP. 2.380.
3. Adolfo y Sebastián Palacios Marta. General Franco, 10, Jaca. 51 c. 47. EP. 695.
4. Ayuntamiento. Jaca. 91. 49. Huerta de tercera. 300.
5. Herederos de Ramón Lacadena Brualla. Blancas, 4, 3.º B. Zaragoza. 50 a. 47. Cereal de regadío de segunda. 850.
6. Ayuntamiento. Jaca. 92. 49. Huerta de tercera. 670.
7. Benito Pradal Constante. José Albareda, 2, Jaca. 40 a. 47. Cereal de regadío de segunda. 105.
8. Herederos de Ramón Lacadena Brualla. Blancas, 4, 3.º B. Zaragoza. 93 a. 49. Cereal secano de segunda. 520.

9. «Cementos Jaca, Sociedad Anónima». Jaca. 39 a. 47. Cereal regadío de segunda. 315.
10. «Cementos Jaca, Sociedad Anónima». Jaca. 101 b. 49. EP. 980. «Cementos Jaca, Sociedad Anónima». Jaca. 101 a. 49. Cereal secano de segunda. 1.010.
11. María Puertas López. Jaca. 34 a. 47. Cereal regadío de segunda. 720.
12. Manuel Araguas González. Jaca. 122 b y f22 a. 49 y 49. Monte bajo y cereal secano de cuarta. 60 y 210.
13. Martín Ara López. Mayor. 36, Jaca. 29 b y 29 a. 47 y 47. Cereal regadío de segunda y Era. 1.740 y 630.
14. Ayuntamiento. Jaca. 136. 49. EP. 770.
15. José Campos Lanuza. Avenida Francia, sin número, Jaca. 26 f, 26 c y 26 b. 47, 47 y 47. Cereal regadío de tercera, cereal regadío de segunda y prado de segunda. 80, 1.100 y 400.
16. Manuel Araguas González. Jaca. 121. 49. Cereal secano de cuarta. 405.
17. Simón Campo Hijos. Pez, 11, Jaca. 21 a y 21 c. 47 y 47. Cereal regadío de segunda y EP de segunda. 300 y 780.
18. Martín Ara López. Jaca. 125 a y 125 c. 49 y 49. Cereal secano de tercera y EP. 2.105 y 495.
19. Ayuntamiento. Montes de Utilidad Pública, número 267. Jaca. 206 a. 47. Monte. 6.790.
20. María Ara López. Jaca. 126 a. 49. Cereal secano de primera. 940.
21. Ayuntamiento. Montes de Utilidad Pública, número 267. Jaca. 205. 47. Monte. 2.980.
22. Martín Ara López. Jaca. 128. 49. Cereal secano de cuarta. 1.540.
24. Ayuntamiento. Jaca. 130. 49. EP. 3.150.
26. Martín Ara López. Jaca. 131. 49. Cereal secano de segunda. 3.350.
28. Ayuntamiento. Jaca. 130. 49. EP. 1.300.

★

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Castiello de Jaca (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 160 a 174. Tramo: Jaca-Villanúa» (Clave: 1-HU/306), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante el plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), el Ayuntamiento de Castiello de Jaca (Huesca) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca.

En el Ayuntamiento de Castiello de Jaca, Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—15.625-E (73280).

«Acondicionamiento. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 160 al 174. Tramo: Jaca-Villanúa»

Término municipal de Castiello de Jaca

Relación anexa, con expresión de número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones:

1. Ayuntamiento, Catálogo de Montes de Utilidad Pública, número 243 bis. Castiello de Jaca. 497. 3. Monte. 1.100.
2. Domingo Ara Campo. Castiello de Jaca. 121. 4. Monte alto. 1.120.
3. Ayuntamiento, Catálogo de Montes de Utilidad Pública, número 243 bis. Castiello de Jaca. 527. 3. Monte. 2.950.
4. Carmen Puértolas Rabal. Castiello de Jaca. 120. 4. Pastizal. 720.
5. Gabriel Pueyo Giménez. Castiello de Jaca. 414 b. 3. Cereal secano de segunda. 300.
6. Atanasio Gode Iguacel. Castiello de Jaca. 119. 4. Monte alto. 460.
7. Julia González Gode. Castiello de Jaca. 413 b. 3. EP. 1.880.
8. Vicente Ara Gode. Castiello de Jaca. 116. 4. Pastizal. 185.
9. Baltasar Rodríguez Trallero. Castiello de Jaca. 410 c. 3. EP. 900.
10. Justo Betrán Val. Castiello de Jaca. 97. 4. Cereal regadío de segunda. 345.
11. Francisco, Antonio y Vicente Betrán Val. Castiello de Jaca. 408 c. 3. EP. 420.
12. Sebastián Gode Iguacel. Castiello de Jaca. 96. 4. Cereal regadío de segunda. 465.
13. Domingo Pérez Campos. Castiello de Jaca. 407 c. 3. EP. 440.
14. Mariana Ferrer Sánchez. Castiello de Jaca. 95. 4. Cereal regadío de segunda. 1.440.
15. Agustín Puente Iguacel. Castiello de Jaca. 406. 3. EP. 490.
16. Gregorio Franco Piedrafita. Castiello de Jaca. 94. 4. Cereal regadío de segunda. 640.
17. Domingo Ara Campo. Castiello de Jaca. 405. 3. EP. 820.
18. Agustín Puente Iguacel. Castiello de Jaca. 93. 4. Cereal regadío de segunda. 710.
19. Concepción Zaborras Ciprián. Castiello de Jaca. 432 a. 3. EP. 2.125.
20. Isabel Acín Betrán. Castiello de Jaca. 92. 4. Cereal secano de segunda. 325.
21. Mariana Ferrer Sánchez. Castiello de Jaca. 436. 3. EP. 1.010.
22. Antorillo López Sampietro. Castiello de Jaca. 91. 4. Urbana. 55.
23. Francisco Pueyo Artigas. Castiello de Jaca. 348. 3. Cereal regadío de segunda. 610.
24. Agustín Puente Iguacel. Castiello de Jaca. 89. 4. Urbana. 510.
25. Concepción Zaborras Ciprián. Castiello de Jaca. 382. 3. Cereal regadío de segunda. 190.
26. Julia González Gode. Castiello de Jaca. 88. 4. Urbana. 850.
27. Rosario Castillo Villacampa. Castiello de Jaca. 381. 3. EP. 395.
28. Ayuntamiento. Castiello de Jaca. 81. 4. EP. 430.
29. Domingo Ara Campos. Castiello de Jaca. 377. 3. Urbana. 555.
30. Pedro Barrio Iguacel. Castiello de Jaca. 86. 4. Cereal secano primera. 280.
31. Carmen Puértolas Rabal. Castiello de Jaca. 378 a. 3. Cereal secano primera. 800.
32. Ayuntamiento. Castiello de Jaca. 81. EP. 6.220.

33. Carmen Puértolas Rabal. Castiello de Jaca. 367. 3. Urbana. 700.
34. María Pueyo Casajús. Castiello de Jaca.
66. 4. Cereal regadio de segunda. 520.
35. Blas Iguacel Paules. Castiello de Jaca. 202. 3. EP. 850.
36. Pedro Barrio Iguacel. Castiello de Jaca.
45. 4. Cereal regadio de segunda. 530.
37. Sabina Ferrer Hijos. Castiello de Jaca. 203. 3. EP. 320.
38. Luis Ara Palacin. Castiello de Jaca. 44 a. 4. Cereal regadio de segunda. 225.
39. Amalia Osanz Iguacel. Castiello de Jaca. 199. 3. EP. 1.220.
40. María Campo Rodríguez. Castiello de Jaca. 43. 4. Cereal secano segunda. 305.
41. Elías Pérez Portaña. Castiello de Jaca. 188. 3. EP. 250.
42. Domingo Ara Campo. Castiello de Jaca. 42. 4. Cereal regadio de segunda. 585.
43. Ramón Lacasta Betrán. Castiello de Jaca. 187. 3. Cereal regadio de segunda—930.
44. Atanasio Gode Iguacel. Castiello de Jaca.
41. 4. Cereal regadio de segunda. 860.
45. Justo Betrán Val. Castiello de Jaca. 186 a. 3. Cereal regadio de segunda. 380.
46. Bernardo Hijos Trallero. Castiello de Jaca. 40. 4. Cereal regadio de segunda. 900.
47. Ramón Lacasta Betrán. Castiello de Jaca. 185 a. 3. Cereal regadio de segunda. 720.
48. Teresa Piedrafita Iguacel. Castiello de Jaca. 39. 4. Cereal regadio de segunda. 380.
49. Pedro Barrio Iguacel. Castiello de Jaca. 184 a. 3. Cereal regadio de segunda. 960.
50. Benito Hijos Trallero. Castiello de Jaca. 38. 4. Cereal regadio de segunda. 585.
51. Isabel Acín Betrán. Castiello de Jaca. 182 a. 3. Cereal secano de segunda. 290.
52. Elisa Pérez Portalla. Castiello de Jaca. 37. 4. Cereal regadio de segunda. 755.
53. María Campo Rodríguez. Castiello de Jaca. 181 a. 3. Cereal secano de segunda. 215.
54. RENFE. 36. 4. Cereal regadio de primera. 165.
55. Domingo Ara Campo. Castiello de Jaca. 180. 3. Cereal secano de segunda. 340.
56. RENFE. 22. 4. EP. 450.
57. Atanasio Gode Iguacel. Castiello de Jaca. 179 b y 179 a. 3 y 3. Cereal regadio de segunda y cereal regadio de primera. 210 y 780, respectivamente.
58. Atanasio Gode Iguacel. Castiello de Jaca. 21 a y 21 b. 4 y 4. Cereal regadio de segunda y cereal secano de segunda. 650 y 1.360, respectivamente.
59. Blas Iguacel Pontes. Castiello de Jaca. 163 d. 3. Cereal regadio de segunda. 445.
60. Baltasar Rodríguez Trallero. Castiello de Jaca. 16 b. 4. Cereal secano de segunda. 640.
61. Menito Hijos Trallero. Castiello de Jaca. 86 a y 86 b. 3 y 3. Cereal regadio de segunda y cereal regadio de primera. 440 y 630, respectivamente.
62. RENFE. 20. 4. EP. 760.
63. Domingo Pérez Campo. Castiello de Jaca. 85 a, 85 b y 85 c. 3, 3 y 3. Cereal regadio de segunda, cereal secano de segunda y EP. 875, 495 y 210, respectivamente.
64. Justo Betrán Val. Castiello de Jaca. 19 a y 19 b. 4 y 4. Cereal regadio de segunda y cereal secano de segunda. 1.150 y 1.120, respectivamente.
65. Baltasar Rodríguez Trallero. Castiello de Jaca. 66. 3. Cereal secano de segunda. 115.
66. Melchor Pardo Ferrer. Castiello de Jaca. 15. 4. Cereal secano de segunda. 1.420.
67. Florentino Periel Calvo. Castiello de Jaca. 3. 3. EP. 850.
68. Antonino Osanz Lacarta. Castiello de Jaca. 14. 4. Cereal secano de segunda. 450.
69. Florentino Periel Calvo. Castiello de Jaca. 69 a-b. 2. Cereal secano de segunda. 3.120.
70. Miguel Osanz Chan. Castiello de Jaca. 18. 4. Cereal secano de segunda. 505.
71. Adoración Lacosta Aso. Castiello de Jaca. 68. 2. EP. 2.160.
72. Baltasar Rodríguez Trallero. Castiello de Jaca. 13. 4. Cereal secano de primera. 4.070. Total expropiado.
73. Petra Gallaroso e hijo. Castiello de Jaca. 105. 2. Pinar. 840.
74. RENFE. 10. 4. EP. 1.130.
75. Pascual Pardo Gabas. Castiello de Jaca. 104. 2. Cereal regadio de segunda. 290.
76. Ramón Lacasta Betrán. Castiello de Jaca. 12. 4. Cereal secano de tercera. 630. Expropiación total.
77. Julián Calaria González. Castiello de Jaca. 103. 2. Monte alto. 125.
78. Florentino Periel Calvo. Castiello de Jaca. 8 b y 8 a. 4 y 4. Cereal secano de segunda y cereal secano de primera. 750 y 820, respectivamente.
79. Petra Gallaroso e hijo. Castiello de Jaca. 164. 1. Pinar. 1.250.
80. Manuela Calvo Jiménez. Castiello de Jaca. 3 a. 4. Cereal secano de segunda. 750.
81. Adoración Lacosta Aso. Castiello de Jaca. 166. 1. Cereal regadio de segunda. 650.
82. Pascual Pardo Gabas. Castiello de Jaca. 290 c. 4. Pinar. 40.
83. Bernardino Calvo Ara. Castiello de Jaca. 162 a. 1. Cereal secano de segunda. 905.
84. Alejandro Jiménez Ara. Castiello de Jaca. 289 b y 289 a. 4 y 4. Cereal secano de segunda y cereal secano de primera. 1.130 y 530, respectivamente.
85. Lorenzo Aso Palacin. Castiello de Jaca. 163 a. 1. Cereal secano de segunda. 360.
86. Petra Gallaroso e hijo. Castiello de Jaca. 287 d. 4. Pinar. 3.100.
87. Florentino Periel Calvo. Castiello de Jaca. 114 a. 1. Cereal secano de segunda. 450.
88. Adoración Lacosta Aso. Castiello de Jaca. 291. 4. Cereal regadio de segunda. 260.
89. Joaquín Betrán Periel. Castiello de Jaca. 115 a. 1. Cereal secano de segunda. 20.
90. Pascual Pardo Gabas. Castiello de Jaca. 292. 4. Cereal regadio de segunda. 180.
91. Miguel Jiménez Jiménez. Castiello de Jaca. 125. 1. Cereal secano de segunda. 90.
92. Joaquín Betrán Periel. Castiello de Jaca. 276. 4. Cereal regadio de segunda. 150.
93. Lorenzo Aso Palacin. Castiello de Jaca. 126 a. 1. Cereal secano de segunda. 280.
94. Bernardino Calvo Ara. Castiello de Jaca. 275. 4. Cereal regadio de segunda. 250.
95. Miguel Jiménez Jiménez. Castiello de Jaca. 129 b y 129 a. 1 y 1. Cereal secano de primera y cereal secano de segunda. 260 y 510, respectivamente.
96. Adoración Lacosta Aso. Castiello de Jaca. 266. 4. Cereal regadio de segunda. 115.
97. Mariano Izuel Sánchez. Castiello de Jaca. 131 a y 131 b. 1 y 1. Cereal secano de primera y cereal secano de segunda. 600 y 185, respectivamente.
98. Alejandro Jiménez Ara. Castiello de Jaca. 265. 4. Cereal regadio de segunda. 1.260.
99. Pascual Pardo Gabas. Castiello de Jaca. 132 b. 1. Cereal secano de segunda. 220.
100. Adoración Lacosta Aso. Castiello de Jaca. 264. 4. Cereal regadio de segunda. 360.
101. Angel Betrán Bescos. Castiello de Jaca. 133 b. 1. Cereal secano de segunda. 260.
102. RENFE. 262. 4. Cereal secano de segunda. 1.100.
103. Angel Betrán Bescos. Castiello de Jaca. 133 a. 1. Cereal secano de segunda. 140.
104. Ayuntamiento. Castiello de Jaca. 261. 4. Cereal secano de tercera. 125.
105. Pascual Pardo Gabas. Castiello de Jaca. 134. 1. Cereal secano de segunda. 60.
106. Adoración Lacosta Aso. Castiello de Jaca. 260 a. 4. Cereal secano de segunda. 340.
107. Angel Betrán Bescos. Castiello de Jaca. 135. 1. Cereal secano de segunda. 65.
108. RENFE. 179. 4. EP. 1.860.
109. Pascual Pardo Gabas. Castiello de Jaca. 136. 1. Cereal secano de segunda. 450.
110. Hermanos Soler Dorda. Castiello de Jaca. 178 c y 178 a. 4 y 4. Cereal secano de tercera y cereal secano de segunda. 540 y 1.550, respectivamente.
111. Ascensión López Sánchez. Castiello de Jaca. 137 b. 1. EP. 1.200.

★

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villanúa (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento Carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. Puntos kilométricos 160 a 174. Tramo: Jaca-Villanúa» (Clave: 1-HU/306), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), el Ayuntamiento de Villanúa (Huesca) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca.

En el Ayuntamiento Villanúa, Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 17 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.—15.626-E (73281).

«ACONDICIONAMIENTO. CARRETERA N-330 DE MURCIA Y ALICANTE A FRANCIA POR ZARAGOZA. PUNTOS KILOMÉTRICOS 160 AL 174. TRAMO: JACA-VILLANÚA»

Término municipal de Villanúa

Relación anexa con expresión de número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones:

1. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. General Lasheras, 8, Huesca. 46 a. 2. Pastizal. 2.700.
2. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. General Lasheras, 8, Huesca. 130. 2. Pastizal. 3.990.
3. Francisco Izuel Acín. Villanúa. 39 a. 2. Cereal secano de primera. 180.
4. Pedro Villanúa Callizo. Villanúa. 125 b. 3. Cereal regadio de segunda. 820.
5. Encarnación Izuel Sanclemente. Villanúa. 38 a. 2. Cereal secano de primera. 495.
6. Desconocido. 124 c. 3. Cereal secano de primera. 380.
7. Francisco Jiménez Garrapiz. Villanúa. 34 a. 2. Cereal secano de primera. 400.
8. Desconocido. 123. 3. Cereal secano de primera. 1.750.
9. Melchor Viñao Zadorrasa. Villanúa. 30. 2. Cereal secano de primera. 340.
10. Francisco Acín Otín. Villanúa. 61. 3. Pastizal. 240.
11. Francisco Acín Garos. Villanúa. 29 a. 2. Cereal secano de primera. 1.205.
12. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. General Lasheras, 8, Huesca. 66. 3. Pastizal. 1.110.
13. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. General Lasheras, 8, Huesca. 54. 2. EP. 290.

14. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 40. 3. Prado seco. 25.
 15. José Sánchez Barba. Villanúa. 25. 2. Cereal secano de segunda. 1.400.
 16. Juan Antonio Acín Betrán. Villanúa. 39. 3. Prado seco. 275.
 17. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. Villanúa. 75. 2. Pinar. 8.540. (en repoblación.)
 18. Ramón Bescos Gil. Villanúa. 38. 3. Prado seco. 220.
 19. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 20 k. 2. Monte alto. 950.
 19. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 20 l. 2. Prado seco. 550.
 19. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 20 h. 2. Cereal secano de tercera. 110.
 19. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 20 c. 2. Prado seco. 1.350.
 19. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 20 b. 2. Prado seco. 550.
 19. Mariano Izuel Sánchez. Villanúa. 20 a. 2. Cereal Secano de primera. 420.
 20. Vicente Arruego Izuel. Villanúa. 37. 3. Prado seco. 120.
 21. Francisca Labad Murillo. Villanúa. 20 a b. 2. Cereal secano de segunda. 1.935.
 22. Maniel Izuel Izuel. Villanúa. 36. 3. Prado seco. 85.
 23. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. Villanúa. 75. 2. Pinar. 2.600.
 24. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. Villanúa. 65. 3. Pastizal. 3.600.
 26. ICONA. Montes de Utilidad Pública número 320. Villanúa. 129. 3. Pastizal. 525.

ANDALUCIA

Consejería de Economía y Planificación Industrial y Energía

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Málaga. Maestranza. número 4.
 c) Subestación de transformación.
 Emplazamiento: Pago del Aravenal, parcela segregada del cortijo San Francisco.
 Término municipal: Granada.
 d) Elementos de la instalación.
 Parque intemperie:
 - Dos celdas de línea de 66 KV.
 - Una celda de transformador 66/20 KV.
 - Una celda de acoplamiento en 66 KV.
 - Un transformador de 20 MVA 66/20 KV.
 Edificio de celdas:
 - Una celda de transformador lado de 20 KV.
 - Ocho celdas de línea.
 - Una celda de acoplamiento.

- Una celda de protección de S. A.
 - Una celda de transformador S. A.
 - Un transformador S. A., 100 KVA., 20 KV ± 5 por 100/220-133 V.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 119.929.825 pesetas.
 g) Finalidad: Absorber y garantizar el aumento del consumo de energía eléctrica en la zona de Zaidín y Zubia, así como el consumo eléctrico de los regadíos agrícolas existentes en la zona de la vega.
 h) Referencia: 3678/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao. Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Juan José Nuevas Aranda.-6.939-14 (77162).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 2.758 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín del Camino (León).
 c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en San Martín del Camino.
 d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con entronque en el apoyo número 37 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» a San Martín del Camino y 441 metros de longitud a través de fincas particulares del término municipal de Santa Marina del Rey, en su anejo de San Martín del Camino, cruzando línea telefónica de la CTNE y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V, que se instalará en la plaza-parque de San Martín del Camino (León).
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.186.488 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de julio de 1985.-El Delegado territorial accidental, Jaime Martínez Rivero.-16.960-C (72259).

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2/20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación. Expediente número 626/1985:

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Salamanca, zona del Puente Ladrillo y limitrofes.
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas indicadas.
 d) Características principales: Línea a 13,2/20 KV, aérea, trifásica, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor al-ac de 181,6 milímetros cuadrados, en dos tramos, uno doble circuito de 924 metros de longitud y otro simple circuito de 496 metros, con origen en la antigua línea doble circuito a 45 KV a ETD Garrido, que pasará a 13,2 KV, al paraje denominado «Los Rubieros», y final en las proximidades del «Puente Ladrillo».
 e) Procedencia de materiales: Nacionales.
 f) Presupuesto: 8.999.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en Padre Cámara, 20, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 23 de septiembre de 1985.-El Delegado Territorial, José Ignacio Mas García.-6.493-15 (72728).

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Extraviado el pagaré del Tesoro número 10.003, extendido a la orden de Manuel García Orgaz, de 500.000 pesetas, emitido el 25 de noviembre de 1983, vencimiento 23 de noviembre de 1984, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de octubre de 1985.-6.798-8 (76182).